

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18495** PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 101/2009, por auto de 16 de abril de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores José García Guerrero DNI: 43019862-H con domicilio en calle Miguel Mir, número 14, 3E, Palma de Mallorca, y "Metalúrgicas y Tecnologías Mallorca, Sociedad Limitada", CIF B07813058, con domicilio en calle Camí Vial, 1, Nave 15, del Polígono de Son Castelló de Palma de Mallorca, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Palma de Mallorca.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de el anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042829-1